



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 010-2026-A-MPCT

Tambobamba, 20 de enero del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N°0021 -2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 15 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, Ley Modificada 27972 establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público así como las normas técnicas referidas a los sistemas del estado que por naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", que tienen como objeto, establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el artículo 2° de los LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTAL Y DEL COMPROMISO", respecto a la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera, señala:

- 2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.
- 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA  
mpetalcaldia2023-2026@gmail.com  
994774760

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026



2.3 Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle.

2.4 Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle.



2.5 Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle.

2.6 Lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 es requisito indispensable para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP.

Que, mediante Informe N° 0021-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 15 de enero del 2026, el Gerente de Presupuesto de Presupuesto, Planificación y Racionalización, CPC. Heiner Rhaner Vargas Ortega, solicita a Gerencia Municipal, la formalización y autorización del uso de la firma electrónica mediante DNI electrónico (DNle) para la suscripción de las certificaciones de crédito presupuestario (CCP) y sus respectivas modificaciones

dentro del aplicativo SIAF Operaciones en Línea.

Por todo lo expuesto, y en uso a las facultades concedidas por la ley 27972 (ley orgánica de municipalidades),

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.** - ACREDITAR, como responsable para la Autorización de Certificaciones de Créditos Presupuestario y sus respectivas modificaciones con firma centralizada en el SIAF-SP, SIAF Acreditación Electrónica del responsable de la Administración Financiera - AERAF y el SIAF Modulo de Autorización de la Administración Financiera - MADAF de la Municipalidad Provincial de Cotabamba - Tambobamba, a las siguientes servidoras;

NOMBRE	DNI	OFICINA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
AYVANA CCOROPUNA URQUIZO	73737123	Gerencia de presupuesto, planificación y racionalización	Especialista en presupuesto	<a href="mailto:ayvanaccoropunaurquizo@gmail.com">ayvanaccoropunaurquizo@gmail.com</a>	921039640

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA  
mpetalcaldia2023.2026@gmail.com  
994774760

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

SHEILA NETRIZ VALENZUELA CACERES	74172719	Gerencia de presupuesto, planificación y racionalización	Especialista en presupuesto	<a href="mailto:valenzuelacaceressheila27@gmail.com">valenzuelacaceressheila27@gmail.com</a>	965718825
---	----------	---	-----------------------------------	--	-----------



**Artículo 2° - SEGUNDO.- DISPONER** que el personal asignado temporalmente en el artículo primero de la presente resolución, a partir de la fecha, deberá de utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), en forma obligatoria para la autorización de firma electrónica de la Fase de Certificaciones Presupuestales de compromiso Anual y Mensual del aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la administración financiera" SIAF-SP, como parte del proceso para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

**Artículo 3° - DEJAR** sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las servidoras designadas mediante el artículo primero y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, para su conocimiento y cumplimiento.



**Artículo 5° - ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA  
mpetalcaldia2023.2026@gmail.com